



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número:

Referencia: S/ Llamado LPI N° 3/24 (CAF) para la "Adquisición de Camiones con Cabina Dormitorio y Caja Volcadora Trasera Versión Diesel", Partidos de Pilar, Mercedes y Luján - Contrato de Préstamo CAF 10061 - EX-2023-24880268-GDEBA-COMILU

VISTO el expediente N° EX-2023-24880268- -GDEBA-COMILU, y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado citado en el visto tramita la Licitación Pública Internacional LPI N° 3/24 (CAF) para la "Adquisición de Camiones con Cabina Dormitorio y Caja Volcadora Trasera Versión Diesel para Mitigar La Emergencia Hídrica", Partidos De Pilar, Mercedes y Luján, en el marco del "Proyecto Implementación del Plan de Manejo Integral de la Cuenca del Río Luján – Etapa I", al amparo de lo establecido en el contrato de Préstamo CAF 10061, los Lineamientos de Contratación y Adquisición para Prestatarios y Organismos Ejecutores de Préstamos al Sector Público de CAF, el Decreto N° 1299/16 "Régimen Único de Adquisiciones y Contrataciones Financiadas por Organismos Multilaterales de Crédito (OMC) y/o Acuerdos Bilaterales (AB)" y supletoriamente en lo normado por el Decreto N° 59/19 Reglamentario de la Ley de Compras N° 13.981, la Resolución 76/19 del Contador General de la Provincia de Buenos Aires y demás normativa local vigente aplicable en la materia;

Que, según dichos Lineamientos, la Licitación Pública Internacional es una modalidad selectiva de contratación de bienes que por su complejidad técnica o cualquier otro factor requieren de participación internacional para su debida compra o ejecución;

Que, el Comité de Cuenca Río Luján, en su carácter de órgano requirente, elaboró las especificaciones técnicas que habrán de regir el presente procedimiento de selección;

Que, por su parte, y en el marco de sus competencias, la Dirección de Gestión de Proyectos Sectoriales y Especiales de la Dirección Provincial de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales dependiente de la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal elaboró el documento de licitación;

Que el presupuesto oficial para la contratación en cuestión asciende a la suma de PESOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$1.489.681.440, 00), a valores del mes de junio de 2024 (DOCFI-2024-21375801-GDEBA-DTECCOMILU); importe que supera el equivalente a dólares estadounidenses quinientos mil (US\$ 500.000), monto establecido para Argentina para el método de Licitación Pública Internacional;

Que, en el marco de su competencia a través de la PV-2023-46502473-GDEBA-DAOSGG, la Dirección de Automotores Oficiales dependiente de la Secretaría General de Gobierno tomó intervención;

Que, en este contexto, la Dirección de Gestión de Proyectos Sectoriales y Especiales remitió a la CAF la documentación licitatoria para su evaluación, habiendo recibido como respuesta, mediante Nota N° RA/96/2024, la toma de conocimiento del organismo, sin comentarios adicionales respecto a la información presentada;

Que, posteriormente, la mencionada Dirección, remitió a la CAF la documentación licitatoria actualizada, y que, a través de la comunicación de fecha 22 de julio de 2024 (IF-2024-25986257-GDEBA-DGPSYEMIYSPGP), la CAF tomó conocimiento;

Que, el Decreto N° 1.299/16, autoriza a los organismos contratantes a llevar adelante los procesos licitatorios, hasta el momento previo a la suscripción del acto de adjudicación, sin contar con el compromiso presupuestario;

Que, ese sentido, el Comité de Cuenca del Río Luján tomará las medidas pertinentes a fin de contar con los créditos necesarios al momento de la adjudicación;

Que atento a lo expuesto, corresponde el dictado del presente acto administrativo.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.981, su Decreto Reglamentario N° 59/19, los Lineamientos CAF, el Decreto N° 1.299/16 y la Resolución N° 777/2024 del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos.

Por ello,

EL SUBSECRETARIO DE RECURSOS HÍDRICOS DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Documentación de Licitación (PLIEG-2024-26522867-GDEBA-DGPSYEMIYSPGP), el Aviso del Llamado a Licitación (PLIEG-2024-26517648-GDEBA-DGPSYEMIYSPGP), junto a sus Anexos: Especificaciones Técnicas Particulares (PLIEG-2023-46675855-GDEBA-DTECCOMILU) y Las Bases de Condiciones Legales Particulares (PLIEG-2020-16816589-GDEBA-UCEPOMIYSPGP), para la Licitación Pública Internacional N° 3/24 (CAF), en el marco del “Proyecto Implementación del Plan de Manejo Integral de la Cuenca del Río Luján – Etapa I”, financiado por el Préstamo CAF 10061, para la “Adquisición de Camiones con Cabina Dormitorio y Caja Volcadora

Trasera Versión Diesel para Mitigar La Emergencia Hídrica”, los cuales se agregan y forman parte de la presente Resolución, al amparo de lo establecido en el contrato de Préstamo CAF 10061, los Lineamientos de Contratación y Adquisición para Prestatarios y Organismos Ejecutores de Préstamos al Sector Público de CAF, el Decreto N° 1299/16 “Régimen Único de Adquisiciones y Contrataciones Financiadas por Organismos Multilaterales de Crédito (OMC) y/o Acuerdos Bilaterales (AB)” y supletoriamente en lo normado por el Decreto N° 59/19 Reglamentario de la Ley de Compras N° 13.981, la Resolución 76/19 del Contador General de la Provincia de Buenos Aires y demás normativa local vigente aplicable en la materia, fijándose como presupuesto oficial para la aludida contratación la suma de PESOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$1.489.681.440, 00), a valores del mes de junio de 2024 (DOCFI-2024-21375801-GDEBA-DTECCOMILU);

ARTÍCULO 2°. Llamar a Licitación Pública Internacional, fijar que la fecha límite para la recepción de ofertas será hasta el día 16 de septiembre de 2024 a las 11:30 horas y fijar que la fecha límite para la apertura de ofertas será hasta el día 16 de septiembre de 2024 a las 12.00 horas.

ARTÍCULO 3°. Publicar los avisos respectivos con una anticipación de treinta y cinco (35) días corridos y por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial, por dos (2) días en dos (2) diarios de circulación nacional, en el sitio web de las Naciones Unidas (UN Development Business), en el sitio web https://www.gba.gov.ar/infraestructura/licitaciones_en_curso_de_bienes_y_servicios en el sitio web <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> y, hasta la fecha de la apertura, en la página <http://www.gba.gov.ar> , conforme lo establecido en el artículo 15 Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13.981, y lo establecido en el Contrato del Préstamo.

ARTÍCULO 4°. Incorporar en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Cumplido, archivar.